Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 99/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Patricia Agüero Blanco, contra Zhou Xuanmei en el incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de la Magistrada-Juez doña Cristina Peño Muñoz

En Talavera de la Reina a 19 de septiembre de 2018.

Parte dispositiva

Dispongo: Se declara extinguida la relación laboral que unía a Patricia Agüero Blanco con la empresa Zhou Xuanmei, condenando a ésta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Patricia Agüero Blanco.

Indemnización: 3.282,67 euros.

Salarios de tramitación: 14.324,40 euros. Ha de aplicarse a la vista de la fecha de presentación del escrito solicitando la ejecución el punto 2° del artículo 279 de la LRJS, considerando las siguientes fechas:

Notificación del auto desestimando la aclaración de sentencia dictado en fecha 6 de marzo de 2018, cuya notificación consta como fecha de recepción en destino vía lexnet al letrado de la condenada en fecha 7 de marzo, sin que se haya retirado dentro del plazo de los tres días siguientes; se considera por lo tanto que se inicia el cómputo de los cinco días para realizar la opción de readmisión o al pago de la indemnización el día 13 de marzo de 2018, por lo que conforme dispone el punto 2° del artículo 279 LRJS, no se devengarán los salarios correspondientes desde el 20 de marzo al 28 de junio (fecha esta última de presentación del escrito que solicita la ejecución de sentencia), ascendiendo a tres meses y ocho días, reflejándose de la siguiente forma el cálculo:

3 meses x 1.193,77 euros = 3.581,31 euros.

8 dias x 39,79 euros (salario diario) = 318,32 euros.

Total salarios no devengados: 3.899,63 euros.

Salarios de tramitación: 14.324,40 euros - 3.899,63 euros = 10.424,77 euros.

Total indemnización más salarios de tramitación: 13.707,44 euros.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25,00 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número 3 abierta en Santander, cuenta número 4338-0000-64-099-18, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguida del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 social-reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.–La Magistrada-Juez.–El Letrado de La Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zhou Xuamei, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 1 de octubre de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5051

Código de verificación: **2018.00005051**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**